



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE EDUCADOR/A SOCIAL MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO

El Tribunal del concurso oposición libre convocada para cubrir en propiedad cuatro plazas de Educador/a Social acuerda:

Primero: Publicar los criterios adoptados en la sesión celebrada el día 15 de julio de 2026 para baremar los méritos alegados por las personas aspirantes que constan en acta de la misma fecha.

Fase de concurso:

Méritos Profesionales Bases 10.1, 10.2	Se valorarán los servicios prestados por cuenta ajena que se especifiquen . - A los efectos de valoración de los méritos profesionales, se computará el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en situación de excedencia, reducción de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. - Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente. - No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.
	Servicios prestados por cuenta ajena en plaza igual a la que se opta, o que tenga el mismo o similar contenido funcional dentro del mismo grupo o subgrupo, en cualquiera de las entidades que integran el Sector Público, según la acepción recogida en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Criterio	Se tendrán en cuenta los servicios prestados dentro del ámbito de las Ciencias Sociales específicamente en el área de Educación, tales como: Educador/a Social, Educador/a, Educador/a Sociocultural, Educador/a Medio Abierto, Educador/a de Centros Sociales, siempre que tengan el mismo o similar contenido funcional.
Méritos Formativos	
TIPO	Formación extraacadémica recibida
Base 10.1, 10.2	-Se valorará la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por Administraciones Públicas, Universidades Públicas, Colegios Profesionales, Asociaciones Profesionales (en caso de que no exista Colegio Profesional) u organizaciones sindicales que hayan sido firmantes de cualquiera de los Acuerdos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas o los debidamente homologados por éstas, todos relacionados con las <u>tareas a desempeñar</u>. Se incluye en este apartado la baremación de Títulos Propios Universitarios. Se considerarán transversales y, por tanto, se valorarán en todas las convocatorias las siguientes materias: - <i>Lengua de signos</i> - <i>Prevención de riesgos laborales.</i>



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- *Igualdad de género u oportunidades.*

- *Informática*

- *Idiomas, siempre que no se trate de certificaciones oficiales incluidas en el Anexo 1*

No se contemplan en este apartado las asignaturas sueltas que forman parte del plan de estudios de titulaciones académicas oficiales o de títulos propios

TIPO	Formación extraacadémica impartida
Base 10.1, 10.2	La impartición con carácter no habitual de cursos, conferencias, seminarios, ponencias organizados por Administraciones Públicas, Universidades Públicas, Colegios Profesionales, Asociaciones Profesionales (en caso de que no exista Colegio Profesional), y los desarrollados en el marco de la Formación para el empleo de las Administraciones Públicas o los debidamente homologados por éstas <u>relacionados con la plaza</u>. No se computará: - La impartición de cursos cuando la actividad constituya una relación de servicios prestados por cuenta ajena que por su naturaleza habitual pueda ser objeto de valoración en el apartado de méritos profesionales del baremo, como la del profesorado universitario. - La coordinación u organización de cursos y la tutorización de alumnado en prácticas.
Criterios de formación recibida e impartida	Se valorará la formación, sirviendo como guía el programa de materias publicado en el Anexo I de las Bases Específicas BOP 216 del 12 de noviembre de 2025. Así como el contenido relacionado con las funciones propias de la plaza de Educador/a Social.
TIPO	Formación académica recibida
Base 10.1, 10.2	Se valorarán otras titulaciones académicas, de nivel igual o superior al exigido para el acceso, complementarias y directamente relacionadas. No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura. No se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior. No se considerará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza.
Criterio	Se valorarán las titulaciones de igual nivel o superior referidas al ámbito de las ciencias sociales, complementarias y directamente relacionadas con la plaza de Educador/a Social.
TIPO	Idiomas
Base 10.1, 10.2	Se valorarán con la puntuación que se indica las certificaciones oficiales de idiomas obtenidas. En el caso de aportar varios certificados del mismo idioma sólo se valorará el de mayor nivel. La acreditación de idiomas se realizará mediante los certificados oficiales aceptados por el Ayuntamiento de Granada, Anexo I.
Criterio	Se valora la certificación de nivel más elevado acreditada en cada idioma.



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Segundo: Publicar las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes en la fase de concurso:

DNI	Apellidos y Nombre	Méritos Profesionales (máximo. 4 puntos)	Formación (máximo. 4 puntos)	Ejercicios aprobados (máximo. 2 puntos)	Total Concurso
***2715**	HERNANDEZ CLERX BELEN	0,77	2,185	0,5	3,46
***1504**	JIMENEZ BURGOS JUAN PEDRO	3,41	2,402	1,5	7,31
***4756**	LIZANCOS ORTEGA MARIA ELENA	2,31	3,702	2	8,01
***3961**	LOPEZ JIMENEZ MARIA DEL ROCIO	4	4	0,5	8,50
***3076**	LUQUE AGUILERA YOLANDA	4	4	2	10,00
***7062**	MARTIN HEREDIA MARIA MAGDALENA	4	4	0	8,00
***8701**	MARTIN VIVALDI JIMENEZ CELIA	4	4	1	9,00
***7384**	ORTIZ FIESTAS LORENA	4	4	1	9,00
***3242**	RIVAS GARCIA MARIA TERESA	1,76	4	0	5,76
***5367**	TOJAR ROJO ANA MARIA	2,86	4	0	6,86
***6758**	ALAMEDA FERNANDEZ SILVIA	4	4	1,5	9,50
***3229**	ALONSO GOMEZ MARINA	4	3,832	0	7,83
***6589**	AYALA SERRANO MARIA DEL ROSARIO	4	4	0	8,00
***9197**	BELTRAN BURGOS NOEMI	4	4	0	8,00
***1773**	BERNI DUQUE EVA	3,52	0,514	0	4,03
***6453**	COSTELA MARTIN SOFIA	3,08	3,35	0,5	6,93
***3962**	FERNANDEZ MORENO DOLORES	4	4	1	9,00
***5876**	GARCIA GOMEZ ESTHER LUCIA	0	0	0	0,00
***1336**	GARCIA JURADO MARIA	4	4	0	8,00
***3440**	GONZALEZ FERNANDEZ LUIS	4	4	0	8,00

Tercero: Las personas aspirantes disponen de un plazo de **3 días hábiles** desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Granada para formular alegaciones a la puntuación otorgada, quedando a disposición de las personas interesadas la Secretaria del Tribunal en el teléfono 958248106 ó a través del 958538697 (010) extensión: 4384.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Firmado digitalmente por:
CAROLINA GODOY JIMENEZ
Jefa de la Unidad de Apoyo
Administrativo
Fecha: 25 de septiembre de 2026
Ayuntamiento de Granada